



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACTA NÚMERO 18  
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

**27 DE JUNIO DE 2013**

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las once horas con treinta minutos del día veintisiete de junio del dos mil trece, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, la PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES manifestó: "Buenos días señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de junio, por lo que solicito a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento a lo que establecen los artículos 80 y 81, fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma".

Enseguida, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ manifestó: "Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes.

**C. Presidenta Municipal**

**Regidoras y Regidores:**

Benancio Aguirre Martínez  
 Susana Escalante Castillo  
 María Elisa Ibarra Johnston  
 Dalia Catalina Pérez Bulnes  
 José Cástulo Salas Gutiérrez  
 María de la Luz Molina Fernández  
 José Óscar Mendoza Oviedo  
 Luis Alberto Ramírez Almaguer  
 Norma Paola Mata Esparza  
 Mauricio Miguel Massa García  
 Martha Isabel Cavazos Cantú  
 Genaro Rodríguez Teniente  
 Sandra Iveth Saucedo Guajardo  
 Sergio Cavazos Martínez  
 Hans Christian Carlin Balboa  
 Erika Moncayo Santacruz  
 Rafael Alejandro Serna Vega  
 Sandra Peña Mata  
 Eugenio Montiel Amoroso  
 Arturo Pezina Cruz

justificó inasistencia  
 justificó inasistencia

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Gilberto Celestino Ledezma  
 Carlota Guadalupe Vargas Garza  
 Juan Carlos Holguín Aguirre  
 Eustacio Valero Solís  
 Raúl Tonche Ustanga  
 Asael Sepúlveda Martínez  
 Manuel Elizondo Salinas  
 Ignacio Héctor de León Canizales

justificó inasistencia

**Síndicos:**

1º. David Rex Ochoa Pérez  
 2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el Contador Público Rafael Serna Sánchez, Tesorero Municipal y la de la voz, Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento. Hay quórum, señora Presidenta Municipal".

.....

.....

**ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Continúa manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Con las instrucciones de la ciudadana Presidenta Municipal y de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente

**Orden del día:**

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso del acta número 17 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio del 2013.
3. **Informe de Comisiones:**
  - a) **Comisión de Gobernación y Reglamentación:**
    - Dictamen concerniente a la aprobación de las reformas por modificación, adición y/o derogación del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.
  - b) **Comisiones Unidas de Patrimonio y de Desarrollo Urbano:**
    - Dictamen concerniente al cambio de destino del predio municipal ubicado en la colonia Lomas de Valle Alto.
  - c) **Comisión de Participación Ciudadana:**

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Dictamen referente a la elección de los consejeros ciudadanos que integran la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.
- d) **Comisión de Grupos Vulnerables:**
- Dictamen referente al convenio de colaboración con la Asociación de Beneficencia Privada denominada "RENACE".
- e) **Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**
- Dictamen concerniente a la aprobación de 03 anuencias municipales
  - Dictamen referente a la negación de la anuencia municipal a la persona moral DIAZRO, S.A. DE C.V. para el giro de Restaurante Bar.
  - Dictamen referente a la negación de la anuencia municipal a la persona moral ALIMENTOS DU S.A. DE C.V. para el giro de Restaurante Bar.

4. Asuntos Generales

5. Clausura de la Sesión

Sigue manifestando, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarla levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....  
.....

**PUNTO DOS  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica les envió vía electrónica el Acta número 17 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2013, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, ¿existe algún comentario sobre el acta anterior?, adelante Regidor Asael Sepúlveda, tiene el uso de la palabra".

En uso de la misma el C. REG. ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ expresó: "Muchas gracias, buenos días a todos. Dos correcciones que quiero solicitar al acta, en la intervención que hizo nuestro compañero Manuel Elizondo, mencionó al pensador francés Rousseau y en el acta está incorrectamente escrito, entonces, solicitar al área correspondiente se sirva hacer la corrección, y en la intervención que hizo un servidor, use la expresión 'no profesar religión alguna', y dice, 'no

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

procesar', cambiaron la *c* por la *f* y eso cambia el sentido de la frase, entonces rogarles que hagan la corrección correspondiente".

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO "Muy bien, señor Regidor, se harán las correcciones que usted ha señalado en el acta, ¿algún otro comenario?, de no haber más comentarios y con esas dos observaciones o correcciones que señala el Regidor Asael Sepúlveda, estamos a someter a su consideración la aprobación del acta número 17, de ser así, sírvanse, manifestarlo levantando su mano, muchísimas gracias, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: **"ME PERMITO DAR A CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2013:**

1. Se notificó a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como a las Direcciones de Planeación Presupuestal y Jurídica, la suscripción del CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE NOTARIOS DE NUEVO LEÓN, A.C. Y LAS NOTARÍAS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROGRAMA "PATRIMONIO SEGURO".
  2. Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, número 77 del día 21 de junio de 2013, los Acuerdos relativos a la REASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012.
- Estos Acuerdos también se le notificaron a la Tesorería Municipal.
3. Se comunicó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, la conformación del CONSEJO CONSULTIVO PARA EL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.
  4. Se notificó a la Secretaría de Servicios Públicos, así como a la Dirección Jurídica del Municipio, la suscripción del ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LA ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN, Y EL BIEN INMUEBLE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS "SAN BERNABÉ", A (SIMEPRODE).
  5. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 77 del día 21 de junio de 2013, LA CONVOCATORIA DE LA MEDALLA AL MÉRITO "JUVENTUD REGIA", EDICIÓN 2013.

Asimismo se le notificó al Instituto de la Juventud Regia para los trámites y efectos correspondientes.

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

6. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia, la aprobación de 11-once anuencias municipales, 1-una negativa y 2-dos Permisos Especiales.

Estos asuntos también se le notificaron a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

7. Se envió a la Comisión de Gobernación y Reglamentación la propuesta presentada por el Regidor Eugenio Montiel Amoroso, relativa a un pronunciamiento a favor de adherirse o de adherir a este Cabildo, a este Republicano Ayuntamiento al "Pacto por Nuevo León", para su análisis, estudio y enriquecimiento.

8. Se envió a la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado (SEDESOL) un exhorto para que se brinde el apoyo necesario a los adultos inscritos en el programa 65 y más, para dar el servicio que se debe de aportar o de apoyarles para el trámite que deben de hacer ante esta instancia federal.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les dará difusión en la página de internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

.....

**PUNTO TRES  
DEL ORDEN DEL DÍA  
(ACUERDO)**

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos al punto de **Informe de Comisiones** donde los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación harán la presentación de un asunto. La Regidora Érika Moncayo, tiene el uso de la palabra"

**A) COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN:**

Acto seguido la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ dijo: "Muy buenos días. Comisión de Gobernación y Reglamentación, integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el Artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Gobernación y Reglamentación tiene agendado presentar ante este pleno:

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE.**

A los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para su estudio y

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

análisis la propuesta de **REFORMAS POR MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y DEROGACIÓN AL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en el artículo 58 fracción I incisos a) y b) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tenemos a bien presentar a este órgano colegiado este dictamen bajo los siguientes consideraciones de orden legal:

### **ANTECEDENTES**

En la sesión ordinaria de fecha 8 de marzo del 2013, el Ayuntamiento de Monterrey, convocó a especialistas, académicos e investigadores, legisladores, instituciones públicas y privadas, servidores públicos, trabajadores y a la comunidad en general a participar con su opinión, propuesta y experiencia en torno al marco jurídico administrativo de la iniciativa de reformas por modificación, adición y derogación al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

Por tal disposición, fue publicada la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado el día 13 de marzo del 2013 y en los periódicos de mayor circulación del Municipio, con esto se dio cabal cumplimiento a lo dispuesto por los numerales 26 inciso a) fracción VII, inciso c) fracción VI y 165 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Lo que denota que se cumplieron con lo dispuesto en el "Capítulo II" de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, denominado LAS BASES GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, el cual determina las atribuciones y deberes que corresponden a los Municipios del Estado y establece las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Ayuntamientos y de la Administración Pública Municipal, con sujeción a los mandatos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las reformas por modificación y adición al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, tienen por objeto regular la estructura, atribuciones, funciones y responsabilidades de las dependencias administrativas, organismos centralizados y descentralizados, lo anterior para dotarlas de facultades, limitando su ejercicio a lo previsto en este documento y lo consagrado en diversas disposiciones legales.

Las cuales se suscitan de lo previsto en el "Título Tercero" con epígrafe "DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL" en el "Capítulo I" denominado "DE LAS

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS”, en donde se determina que para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes de su representante, el Presidente Municipal, incluso se establece que las dependencias y entidades de la administración, ejercerán las funciones que les asigne esta Ley y los respectivos reglamentos interiores expedidos por los propios Ayuntamientos.

En consecuencia, el objeto del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey es el de establecer las estructuras de organización y atribuciones de las unidades administrativas, organismos centralizados y descentralizados, en función de las características socioeconómicas del Municipio, de su capacidad económica y de los requerimientos de la comunidad.

Las reformas que nos ocupan atienden a la modificación, adición y derogación a las responsabilidades, facultades y funciones de las Secretarías de: Desarrollo Urbano y Ecología, de Desarrollo Humano y Social, de Vialidad y Tránsito, de Seguridad Pública y Vialidad, y de Planeación y Comunicación.

De las reformas se destacan las de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, al abrogarse sus facultades respecto a la planeación de los Planes de Desarrollo Urbano, las cuales las implementará el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León, conforme lo prevé el Reglamento Orgánico del Instituto Municipal aludido.

Por otra parte, se derogó el artículo 23 en el que se determinaban las facultades y obligaciones de la SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO.

En ese tenor se modifica la denominación de la SECRETARÍA DE LA POLICÍA MUNICIPAL por el de SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, con la finalidad de que dicha dependencia tenga a su cargo las Direcciones de Policía, de Tránsito, de Ingeniería Vial, entre otras.

Las reformas a esta dependencia tienen por objetivo dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción II de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León y lo previsto en el artículo 3 fracción XIV, 120, 121, 198 Bis 5 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, en los cuales se establecen las bases para la organización y funcionamiento de las corporaciones de la Policía y Tránsito Municipales.

La Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, tiene atribuciones para estudiar y dictaminar lo relativo al proceso de reformas al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, en observancia a lo dispuesto por el artículo 58 fracción I incisos a) y b) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; por ello, esta Comisión presenta a la consideración de este Órgano Colegiado de conformidad con lo establecido el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y los arábigos 26, 41, 60, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 168 y demás disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los siguientes

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se aprueban las reformas por modificación, adición y derogación de los artículos 12, 15, 17, 23, 26, 27, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 12.** Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes dependencias:

- I. ....;
- II. ....;
- III. ....;
- IV. ....;
- V. ....;
- VI. ....;
- VII. ....;
- VIII. DEROGADO;
- IX. ....;
- X. ....;
- XI. Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad;
- XII. ....;
- XIII. ....;

## **CAPÍTULO VI SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

**ARTÍCULO 15.** A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, encargada de regular el ordenado crecimiento urbano municipal y la protección del medio ambiente, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

### **I. De Planeación y Administración:**

- A) Ejercer las atribuciones que en materia de Administración Urbana, Control Urbano, Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente consignan a favor de los Municipios la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás ordenamientos legales;
- B) Ejecutar, evaluar planes, programas y declaratorias de desarrollo urbano y del equilibrio ecológico y protección al ambiente dentro de su jurisdicción y competencia;
- C) Participar en la elaboración, revisión y ejecución de los Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano, de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental, tomando en consideración los criterios urbanísticos, ecológicos, de vivienda, recreación, vialidad y transporte; aplicar las medidas de seguridad que se requieran e imponer las sanciones que procedan en caso de infracción; participar con la representación municipal en las diferentes tareas, relativas en los aspectos

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

señalados, en el caso de la planeación y ordenación conjunta y coordinada de la zona de conurbación conocida como Área Metropolitana de Monterrey;

- D) .....
- E) .....
- F) .....

**II. De Desarrollo Urbano:**

- A) Mantener actualizada la base de datos y cartografía municipal y el inventario de los recursos naturales;
- B) Aplicar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas;
- C) **DEROGADO**
- D) .....
- E) .....
- F) .....
- G) .....
- H) .....
- I) Participar en los procesos de identificación, declaratoria y conservación de zonas, edificaciones o elementos con valor histórico o cultural;
- J) .....
- K) .....
- L) .....
- M) .....
- N) .....
- O) .....
- P) .....
- Q) .....
- R) .....
- S) .....

.....  
.....

**III. De Operación**

- A) Participar en forma conjunta con el Estado, Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, Nuevo León y demás organismos especializados en el diseño, planeación y proyección en forma integral de los sistemas de transporte y vialidad en el territorio municipal, buscando mayor racionalidad, eficiencia y comodidad en los desplazamientos de bienes y personas;
- B) .....
- C) .....
- D) .....
- E) .....
- F) .....
- G) .....
- H) Participar en el análisis, proyecto, planeación, diseño y promoción de los proyectos de obras viales, obras pluviales y demás proyectos de obras públicas dentro de su jurisdicción y competencia.

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**IV. Del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente**

- A) .....
- B) .....
- C) .....
- D) .....
- E) .....
- F) .....
- G) .....
- H) .....
- I) .....
- J) .....
- K) .....
- L) .....
- M) .....
- N) .....
- O) .....
- P) .....
- Q) .....
- R) Participar en la formulación de los programas de ordenamiento ecológico local del territorio a que se refiere según su competencia;
- S) .....
- T) .....
- U) .....

**V. Orden Legal**

- A) .....
- B) .....
- C) .....
- D) .....
- E) .....
- F) .....
- G) .....
- H) .....
- I) .....

Las demás que las materias de su competencia le atribuyan al Municipio las leyes y reglamentos vigentes o le asigne el Presidente Municipal.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología se auxiliará con las Direcciones de: Control Urbano, Técnica de Desarrollo Urbano, de Fraccionamientos y Regularizaciones, de Ecología, así como de las Coordinaciones y Jefaturas de Departamento.

**CAPÍTULO VIII  
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**

**ARTÍCULO 17.** La Secretaría de Desarrollo Humano y Social es la unidad administrativa responsable de Planear, Ejecutar y Evaluar las acciones en materia de Desarrollo Humano y Social en el Municipio, siendo el objetivo de la misma,

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad del Municipio de Monterrey, poniendo especial atención en aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad o marginación. Para el logro de sus fines tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

**I. En materia de Desarrollo Humano y Social:**

- A) .....
- B) .....
- C) .....
- D) .....
- E) .....
- F) .....
- G) .....
- H) .....
- I) .....
- J) .....
- K) .....
- L) .....
- M) .....
- N) .....
- O) .....
- P) .....
- Q) .....y
- R) .....

**II. En materia de Educación:**

- A) .....
- B) .....
- C) .....
- D) .....
- E) Establecer y administrar edificios públicos para el estudio y superación educativa, la promoción de la capacitación en las tecnologías de computación e información, y la facilitación del acceso de la población a la red mundial del conocimiento (Internet);
- F) Ejercer las atribuciones que las normas jurídicas, en materia de educación, le competan al Gobierno Municipal;
- G) Establecer programas que reduzcan los factores que contribuyan a la deserción escolar;
- H) Administrar, innovar, organizar, planear, gestionar, dirigir, supervisar y evaluar los trabajos y servicios de las bibliotecas públicas municipales de Monterrey conforme al Reglamento respectivo;
- I) Fomentar programas que reduzcan la violencia en los planteles escolares ubicados en el Municipio, sea verbal, psicológica, emocional o cibernética;
- J) Coordinar y auxiliar ante las autoridades educativas correspondientes, a las Dependencias del Gobierno Municipal en los programas y acciones que requieran ser implementados en escuelas ubicadas dentro del Municipio;
- K) Fomentar la práctica de valores cívicos y comunitarios; y
- L) Fomentar y promover la organización y participación de la Sociedad Civil en los Programas Educativos dentro del Municipio.

**III. En materia de Cultura y Expresiones Artísticas:**

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- A) .....
- B) .....
- C) .....
- D) .....
- E) .....
- F) .....
- G) .....
- H) .....
- I) .....
- J) .....
- K) .....
- L) Auxiliar a la Secretaría del Ayuntamiento en el manejo y organización de los archivos del Ayuntamiento e Histórico; y
- M) Autorizar el uso del Museo Metropolitano de Monterrey, el cual únicamente podrá utilizarse para actividades culturales, académicas, homenajes a mérito, actos oficiales organizados por dependencias gubernativas o sociedades culturales o científicas, bajo los lineamientos que expida la propia Secretaría.

**IV. En materia de Cultura Física y Deportiva:**

- A) .....
- B) .....
- C) .....
- D) .....
- E) .....
- F) .....
- G) .....
- H) .....
- I) .....
- J) .....
- K) .....
- L) .....
- M) .....
- N) Establecer acciones que estimulen e impulsen entre los habitantes el desarrollo de actividades deportivas, pudiendo establecer estímulos económicos con recursos propios o de instituciones afines;
- O) Establecer medidas y acciones que permitan la práctica del deporte con seguridad en las instalaciones municipales.

**V. En materia de Salud Pública:**

- A) .....
- B) .....
- C) .....
- D) .....
- E) .....
- F) .....
- G) .....
- H) .....
- I) .....
- J) .....
- K) .....
- L) .....

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**VI. En materia de Recreación, Esparcimiento y Eventos Especiales:**

- A) .....
- B) .....
- C) .....
- D) .....

**VII. En materia Administrativa:**

- A) .....
- B) .....
- C) .....
- D) .....
- E) .....
- F) .....
- G) .....

**CAPÍTULO XI  
SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRÁNSITO**

**ARTÍCULO 23. DEROGADO.**

**CAPÍTULO XIV  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD**

**ARTÍCULO 26.** A la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

**I. De Administración**

- A) Planear, dirigir, organizar, controlar, supervisar y evaluar el funcionamiento de la Secretaría;
- B) Coordinarse con las instancias federales, estatales y municipales en las materias de seguridad pública y de vialidad, en todos los aspectos operativos que se requieran;
- C) Informar los asuntos relativos a la corporación cuando sea requerido por el Gobernador del Estado, en su carácter de mando supremo de la fuerza pública en el Municipio;
- D) Acordar con el Presidente Municipal e informarle de los asuntos que le corresponden, así como desempeñar las comisiones y funciones que le confieran;
- E) Formular anteproyectos de programas y presupuestos de los asuntos de su competencia, sometiéndolos a la consideración del Presidente Municipal para su incorporación a los proyectos que se sometan a la aprobación del Ayuntamiento;
- F) Elaborar y proponer al Presidente Municipal el Manual de Organización de la Secretaría;
- G) Designar a un responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;
- H) Integrar y administrar la información del personal;
- I) Ingresar, consultar e investigar en las diferentes bases de datos de personal de seguridad pública, los expedientes de los aspirantes a ingresar a la Secretaría, así como a aquéllos a integrar los cuerpos auxiliares de seguridad, y coadyuvar con otras Secretarías en la revisión de antecedentes del personal a contratar;

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- J) Contratar y emplear en la Secretaría a personas que cuenten con el registro y el certificado emitido por el Centro de Evaluación y Control de Confianza; y
  - K) Establecer las disposiciones, normas operativas, administrativas y disciplinarias, que determinen la actuación de los elementos de la Secretaría.
- II. De Seguridad Pública**
- A) Participar con las instancias de coordinación de los Sistemas Estatal y Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con la Ley de la materia y demás normas que regulen la integración, organización y funcionamiento de dichos Sistemas;
  - B) Realizar investigaciones, en el ámbito de su competencia, a través de sistemas homologados de recolección, clasificación, registro, análisis, evaluación y explotación de información;
  - C) Garantizar, mantener y restablecer el orden, la tranquilidad y la paz en los lugares públicos;
  - D) Realizar acciones de vigilancia en su circunscripción para prevenir y evitar la comisión de delitos, faltas administrativas y demás actos contrarios a la seguridad de las personas y a su patrimonio;
  - E) Realizar las detenciones de los indiciados en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como ejercer las demás facultades que le confiere la legislación en materia penal.
  - F) Poner a disposición de las autoridades competentes a los menores infractores cuando sus conductas puedan entrañar la comisión de un delito o de una falta administrativa, conforme a las disposiciones legales aplicables;
  - G) Vigilar, dentro del ámbito territorial del Municipio de Monterrey, el cumplimiento estricto de las leyes y reglamentos del Municipio de Monterrey;
  - H) Colaborar en las labores preventivas y de auxilio en los casos de desastres naturales o los causados por la actividad humana;
  - I) Garantizar la seguridad personal del Comisario y de su familia, así como del titular del Área Operativa, durante el tiempo que permanezcan en su encargo; seguridad que se hará extensiva hasta por dos años siguientes a la conclusión del encargo, excepto en el caso de que sea nombrado para un cargo en que disponga de protección equiparable a la otorgada por el Municipio; y
  - J) Vigilar los edificios, monumentos, jardines, instalaciones y demás bienes que constituyan el patrimonio Municipal de Monterrey; así como reforzar el control y resguardo de la seguridad en las instalaciones del Palacio Municipal.
- III. De Vialidad y Tránsito**
- A) Desarrollar acciones para la seguridad peatonal en las vías públicas y fomentar en la población el respeto al peatón y a las normas de tránsito;
  - B) Vigilar el tráfico vehicular;
  - C) Planear, dirigir y controlar la revisión de conductores y vehículos;
  - D) Identificar y analizar puntos conflictivos en cuanto a Ingeniería Vial dentro del Municipio;
  - E) Realizar propuestas para mejorar los puntos conflictivos referentes a la vialidad del Municipio;
  - F) Coordinar proyectos viales con autoridades federales, estatales y municipales;
  - G) Supervisar la ejecución de proyectos de obras públicas y servicios públicos en adecuaciones viales e instalación de señalamiento horizontal y vertical;
  - H) Realizar estudios de Ingeniería Vial para justificar la instalación de dispositivos para el control de tránsito vehicular; y
  - I) Revisar y autorizar cambios de sentido de circulación de las calles;

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- J) Instrumentar con señalamientos el tránsito de vehículos y peatones en el Municipio;
- K) Diseñar, operar y administrar el sistema de semáforos, para agilizar el tránsito vehicular y la seguridad peatonal, excluyendo a los que formen parte del Sistema Integral de Tránsito Metropolitano;
- L) Promover la intervención de la población del Municipio, a fin de realizar propuestas para facilitar el tránsito vehicular, así como la capacitación de los conductores de vehículos;
- M) Difundir mediante campañas, seminarios y juntas las políticas y normas que atañen a la seguridad vial;
- N) Expedir los permisos y autorizaciones correspondientes, así como llevar y mantener actualizado su registro;
- O) Imponer sanciones a las personas que infrinjan el Reglamento de Vialidad y Tránsito y llevar el registro de las mismas; y
- P) Llevar y mantener actualizado el padrón de las licencias de manejo que sean otorgadas por la Autoridad Municipal en los términos de la legislación vigente aplicable.

**IV. De Prevención Social de la Violencia y de la Participación Ciudadana**

- A) Desarrollar programas y cursos en materia de prevención social de la violencia y el delito en el territorio del Municipio de Monterrey, además de coordinar con organizaciones no gubernamentales y dependencias de gobierno el desarrollo de planes estratégicos para el combate a las conductas de riesgo;
- B) Implementar políticas públicas para la educación vial de la población;
- C) Promover la organización y funcionamiento de consejos o comités consultivos municipales de seguridad pública, protección ciudadana, prevención del delito, vialidad y tránsito;
- D) Organizar, mantener y sistematizar un servicio de atención ciudadana e informar sobre detenciones y acciones de la Secretaría, llevando un registro de las atenciones e información brindada, así como mantener información sobre trámites en la Secretaría; y
- E) Difundir a la comunidad los teléfonos de atención y emergencia;

**V. De Orden Legal**

- A) Cooperar en la investigación de los delitos, así como proteger los derechos humanos y velar por la libertad y el respeto de las garantías individuales que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga, haciendo para ello uso de su autoridad y de los elementos que estén bajo sus órdenes;
- B) Auxiliar dentro del marco jurídico establecido a las autoridades Judiciales y Administrativas, en cumplimiento de sus atribuciones y cuando sea solicitada su colaboración en asuntos oficiales o en operativos que se realicen en coordinación con las anteriores autoridades;
- C) Promover la acción de la comunidad para informar las conductas irregulares del personal de la Secretaría;
- D) Contar con instalaciones adecuadas para proporcionar un servicio de reclusión de detenidos a disposición de las autoridades competentes; teniendo áreas especiales para menores infractores;
- E) Llevar a cabo la conciliación y solución de conflictos de carácter vial que no contravengan ninguna disposición legal establecida, ni afecte los derechos de terceros; y

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- F) Convocar a la integración y funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

**VI. De Tecnología y Modernización**

- A) Aplicar, desarrollar y mantener sistemas de tecnologías de la información y la comunicación;
- B) Integrar y administrar la información de las bases de datos criminalísticas;
- C) Proponer y administrar los procesos de innovación, mejora continua y de tecnología;
- D) Generar estadística geo-delictiva; y
- E) Establecer y operar el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo

Los demás que en las materias de su competencia le atribuyan al Municipio las leyes y reglamentos vigentes o le asigne el Presidente Municipal.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Comisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey se auxiliará con las Direcciones: de Policía; de Reclusorios y Prevención Social del Delito; Administrativa; de Tecnología, Análisis y Proyectos; de Tránsito; y de Ingeniería Vial; con la Coordinación General de Inspección; con el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo; y con la Rectoría de la Academia y Centro de Capacitación Continua; y además de Coordinaciones y Jefaturas de Departamento que sean necesarias para el correcto funcionamiento de la Secretaría.

**CAPÍTULO XV  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 27.** La Secretaría de Planeación y Comunicación Municipal es la encargada de auxiliar directamente al Presidente Municipal y tendrá como atribuciones y responsabilidades las que a continuación se establecen:

**I. De Orden General:**

- A) .....
- B) .....
- C) .....
- D) .....
- E) .....
- F) .....
- G) .....
- H) .....
- I) .....
- J) .....
- K) .....
- L) .....
- M) .....
- N) .....

**II. En materia de Comunicación Social:**

- A) .....
- B) .....
- C) .....
- D) .....
- E) .....

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- F) .....
- G) .....
- H) .....
- I) .....
- J) .....

**III. En materia de Planeación:**

- A) .....
- B) .....
- C) .....
- D) .....
- E) .....
- F) .....
- G) .....
- H) .....

**IV. En materia de Atención a la Ciudadanía:**

- A) .....
- B) .....
- C) .....
- D) .....
- E) .....
- F) .....

**. En materia de Orden Legal:**

- A) .....
- .....
- .....

**CAPÍTULO XVII  
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**ARTÍCULO 32.** El Ayuntamiento, con objeto de llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos, podrá solicitar del Congreso su aprobación para crear organismos descentralizados, conforme a la legislación vigente aplicable.

Los organismos descentralizados, cualquiera que sea la forma o estructura que adopten, serán los que se constituyan total o mayoritariamente con fondos del Municipio.

Tales dependencias se regirán por las disposiciones consignadas en este reglamento, las que emita el Ayuntamiento y demás preceptos, contratados o normativas que les resulten aplicables.

**ARTÍCULO 33.** El Presidente Municipal propondrá al Ayuntamiento la creación, fusión o liquidación de los organismos descentralizados.

El Ayuntamiento podrá acordar la desaparición de organismos descentralizados, a propuesta del Presidente Municipal, cuando los fines para los cuales fueron

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

creados se hayan cumplido, existan nuevas o mejores alternativas para atender los asuntos de su competencia o se considere inviable su continuación.

**ARTÍCULO 34**.....  
.....

**CAPÍTULO XVIII  
DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y CONSULTA**

**ARTÍCULO 35**.....  
.....  
.....

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Las presentes reformas por modificación, adición y derogación al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose posteriormente hacer su publicación en la Gaceta Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se deroga cualquier disposición que contravenga lo dispuesto en las presentes Reformas.

**SEGUNDO:** Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento publique los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 20 de junio del 2013 COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO: REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ, Presidenta/ SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Vocal/ REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ (RÚBRICAS).

Expresando la C. REG. ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ: "Todos a favor del presente dictamen".

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Por tratarse de la presentación de un Reglamento la votación se hará de forma nominal de acuerdo a lo establecido en el artículo 52, fracción, fracciones I, II, y III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el que a la letra dice: "*Cada miembro del Ayuntamiento dará en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto. El Secretario de sesiones anotará los que voten afirmativamente, así como quienes lo hagan en sentido negativo. Concluida la votación, el Secretario del Ayuntamiento procederá a efectuar el cómputo y dirá el número total de cada lista, haciéndolo constar en el acta respectiva.* Por tal motivo, en primer término se

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

procede a la votación, primeramente en lo general y posteriormente en lo particular. Pregunto ¿tienen algún comentario en lo General? La Regidora Carlota Vargas tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA expresó: “Los Regidores del PRI vamos a votar afirmativamente este punto, porque sabemos que esta es la votación solamente del Reglamento Orgánico, esto quiere decir, las dos Secretarías bajo un solo mando, como están prácticamente todas en el resto del área metropolitana y podríamos casi decir que en el resto del Estado, también, claro, en otras partes hay más dependencias junto con estas dos, ¿sí?, la razón seguramente del tamaño del problema de Monterrey, pero si la Administración cree que con un mando bien organizado puede solucionar mejor nuestros problemas, estamos de acuerdo, ¿sí?, simplemente se están acumulando funciones existentes, ya se deroga en el Reglamento el artículo 23 que se refería a la de vialidad y se acumula en el 26, donde aparece la seguridad pública y vialidad, hasta ahí no tenemos ningún problema, hay algunas facultades que se agregan, pero tienen que ver con el carácter administrativo, sin embargo queremos dejar claro que esto no es el politran, como algunos medios quieren hacer ver, esto será resuelto una vez que procedamos al estudio y al análisis del Reglamento Interior de la nueva Secretaría. Nuestra preocupación es muy clara, el tema de seguridad, que es una de las dos Secretarías, es para los regiomontanos la demanda número uno, no tiene caso hablar más de esto, porque creo que ha sido el tema tocado en muchas ocasiones, pero en el de Tránsito es casi igualmente problemático. Monterrey es desde hace varios años la ciudad con el más alto índice de accidentes de tránsito de la República —yo creo que tenemos algo así como doscientos accidentes diarios—, Monterrey es también el elemento central que articula al resto de los municipios del área Metropolitana, por aquí pasan las principales rutas de transporte en el país y están ubicadas la mayor parte de la estructura del sector educativo, cultural y/o comercial, etcétera, ¿sí?, el total de viajes que se hacen en toda el área de metropolitana el cuarenta por ciento se dan a través de Monterrey, más de mil quinientos viajes, si transitan setecientos cincuenta vehículos, son cerca de mil quinientos viajes diarios, de aquí que el problema de tránsito no es un problema menor, nos hemos centrado mucho en la parte de seguridad, pero el problema de tránsito, es, podemos decir casi del mismo tamaño. Para existir el politran, pues, tendríamos que estar en... existen ciudades de Estados Unidos desde hace mucho tiempo, pero, bueno, casi tienen una patrulla por el evento, aquí estamos viendo que tenemos setenta y tantas patrullas de las cuales no todas... digo vehículos de los cuales no todos circulan, no tenemos suficientes elementos, es decir, no tenemos la cantidad de recursos humanos y materiales que se requerirían para poder implementar un politran. Lo anterior es nada más para decir que estamos de acuerdo en esta primera parte, en esta modificación al Reglamento Orgánico, pero que veremos con mucho cuidado la parte que siga, es decir, las modificaciones al Reglamento Interior de cada una de estas dependencias, para poder llegar a votar junto con ustedes, espero, lo mejor que le convenga a la ciudad. Es cuanto”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Regidora Erika Moncayo tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. ERIKA MONCAYO SANTACRUZ expresó: “Gracias, quisiera destacar de estas reformas, también las modificaciones a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología al abrogarse sus facultades respecto a la planeación de los Planes de Desarrollo Urbano, las cuales ahora son atribución del IMPLANC, en el caso de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social se alinean programas que se encuentran contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, con lo que respecta a la Secretaría de Vialidad y Tránsito y la Secretaría de Policía se procede a la derogación del artículo 23 que comprende el capítulo de la Secretaría de Vialidad y Tránsito y se procede a integrar al capítulo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad para dar paso a la integración administrativa y crear una sola dependencia administrativa con la finalidad de tener una mejor coordinación entre los elementos de estas corporaciones, quedando de esta Secretaría con siete Direcciones logrando así efficientar el gasto administrativo. Es cuanto”.

Enseguida la C. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, la Regidora María de la Luz Molina tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ dijo: “Muchas gracias, buenos días a todos. Deseo hacer nada más un comentario a favor de este dictamen en cuanto a las reforma planteadas para la Secretaría de Desarrollo Humano y Social en materia de educación, ya que van encaminadas a fomentar la práctica de valores cívicos y comunitarios, así como prevenir la violencia y motivar la participación ciudadana en los programas educativos dentro del municipio, entre otros, que además de formar parte de los compromisos a realizar y como bien ya lo dijo la Regidora Erika, están plasmados, también, el Plan Municipal de Desarrollo, pues estos van a aportar en gran medida a dar elementos para ayudar a fortalecer el tejido social de nuestra ciudad. Es cuanto”.

La C. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, la Alcaldesa tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: “Bueno, pues, quiero felicitar a la Comisión, por este estudio tan importante que han realizado, a todos los miembros del Ayuntamiento sé que independientemente de que estuvieran o no en la Comisiones, hubo una gran participación de su parte, además me parece que hubo una gran apertura por parte de las áreas tanto de Policía como de Tránsito, tuvieron reuniones, se hicieron también llegar de opiniones expertas y esto es un proceso que, como aquí se señala, va a continuar, aún no queda perfeccionado toda vez que hay que armonizar el resto de los Reglamentos en la parte operativa, pero es un primer paso, primero que nada para tener un solo mando, para poder tener una sola directriz, pero también para que tanto los elementos de Policía como de Tránsito funcionen dentro de un mismo esquema de coordinación, de poder coadyuvar en estas labores tan importantes

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

que tienen ambas corporaciones, y bueno también poder utilizar lo que es la plataforma, no nada más la plataforma humana, la plataforma de información, la plataforma tecnológica en favor de los ciudadanos, estamos haciendo un esfuerzo como Gobierno Municipal, tenemos un compromiso y sabemos que es de los principales problemas que aquejan a toda gran metrópoli, pero en particular al Municipio de Monterrey y que tenemos que atender de manera responsable, por eso es que esto no nada más va a quedar en una reforma a un Reglamento, sino al momento de hacerlo operativo y lo hemos estado trabajando a la par, hemos estado buscando mejorar la tecnología, mejorar el equipamiento de ambas corporaciones, y bueno, darle mayor funcionalidad a todo este sistema, continuamos con lo que son los exámenes, las pruebas de control y de confianza, una depuración permanente que debe de existir en ambos cuerpos de seguridad y la capacitación también que las mismas requieren. Vamos a continuar con este trabajo, en verdad me siento muy contenta con este trabajo que han realizado y bueno pues esperemos que la siguiente fase, que es la fase ya del resto de los Reglamentos sea aún, pues, con una mayor participación de expertos, de sociedad civil y que podamos concluir todo este proceso legislativo, que tan atinadamente han realizado. Es cuanto”.

Nuevamente se le concedió el uso de la palabra a la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, quien expresó: “Sí, omití hacerlo, pero yo también quiero reconocer a las autoridades que tienen que ver involucradas en esta modificación de estos Reglamentos, porque contamos con toda la información que les solicitamos en ciertas ocasiones, tanto por escrito como personalmente, tanto en la Secretaría de Seguridad, de Tránsito, Desarrollo Urbano y demás. Yo creo que si seguimos en este tipo de trabajo positivo, podemos conseguir mejores resultados en general, siempre”.

La C. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Algún otro comentario?, bien de no haber más comentarios en lo general, se somete a votación de los presentes, por lo que solicito al Síndico Primero inicie la votación, dando su nombre y apellido y así como el sentido de su voto

**A continuación se procede a la votación en lo GENERAL:** “David Rex Ochoa Pérez, a favor. Irasema Arriaga Belmont, a favor. Regidor Benancio Aguirre Martínez, a favor. Susana Escalante Castillo, a favor. María Elisa Ibarra Johnston, a favor. Dalia Catalina Pérez Bulnes, a favor. José Salas Gutiérrez, a favor. María de la Luz Molina Fernández, a favor. Óscar Mendoza, a favor. Luis Alberto Ramírez Almaguer, a favor. Norma Paola Mata Esparza, a favor. Mauricio Miguel Massa García, a favor. Martha Isabel Cavazos Cantú, a favor. Genaro Rodríguez Teniente, a favor. Sandra Saucedo Guajardo, a favor. Sergio Cavazos Martínez, a favor. Hans Carlín Balboa, a favor. Érika Moncayo Santacruz, a favor. Rafael Alejandro Serna Vega, a favor. Sandra Peña Mata, a favor. Gilberto Celestino Ledezma, a favor. Carlota Vargas, a favor. Eustacio Valero Solís, a favor. Raúl Tonche Ustanga, a favor. Asael Sepúlveda Martínez, a favor. Manuel Elizondo Salinas, a favor. Ignacio Héctor de León Canizales, a favor”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Le informo señora Alcaldesa, que el dictamen en lo general se ha aprobado de manera **UNANIME POR LOS PRESENTES**. Habiendo sido aprobado en lo general se pone a consideración de ustedes, en lo particular, pregunto, ¿quién tienen comentarios en lo particular? de no haber comentarios en lo particular, se somete a votación de los presentes, por lo que solicito al Síndico Primero inicie la misma dando su nombre y apellido, así como el sentido de su voto”.

**A continuación se procede a la votación en lo PARTICULAR:** “David Rex Ochoa Pérez, a favor. Irasema Arriaga Belmont, a favor. Benancio Aguirre, a favor. Susana Escalante Castillo, a favor. María Elisa Ibarra Johnston, a favor. Dalia Catalina Pérez Bulnes, a favor. José Salas Gutiérrez, a favor. María de la Luz Molina, a favor. Óscar Mendoza, a favor. Luis Alberto Ramírez Almaguer, a favor. Norma Paola Mata Esparza, a favor. Mauricio Miguel Massa García, a favor. Martha Isabel Cavazos Cantú, a favor. Genaro Rodríguez Teniente, a favor. Sandra Saucedo Guajardo, a favor. Sergio Cavazos Martínez, a favor. Hans Carlín Balboa, a favor. Érika Moncayo Santacruz, a favor. Rafael Alejandro Serna Vega, a favor. Sandra Peña Mata, a favor. Gilberto Celestino Ledezma, a favor. Carlota Vargas, a favor. Eustacio Valero Solís, a favor. Raúl Tonche Ustanga, a favor. Asael Sepúlveda Martínez, a favor. Manuel Elizondo Salinas, a favor. Ignacio Héctor de León Canizales, a favor”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Aprobado en lo Particular por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Continuando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Presidenta Municipal le informo que las Reformas al Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, fueron aprobadas por **UNANIMIDAD**. La Secretaría a mi cargo continuará con los trámites conducentes hasta su publicación en el Periódico Oficial, en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida las Comisiones Unidas de Patrimonio y de Desarrollo Urbano presentarán un asunto, el Regidor José Salas tiene el uso de la palabra”.

### **B) COMISIONES UNIDAS DE PATRIMONIO Y DE DESARROLLO URBANO:**

Acto seguido el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ: “Muy buenos días a todos. Las Comisiones Unidas de Patrimonio y Desarrollo Urbano. Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el Artículo 41, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura al acuerdo de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Desarrollo Urbano que se tiene agendado presentar ante este pleno:

El C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ hace la presentación del único dictamen:

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E:**

A los integrantes de las Comisiones Unidas de Patrimonio y Desarrollo Urbano nos fue turnada la solicitud presentada por la Inmobiliaria Lomas del Hípico, S.A. de C.V. y la Asociación de Vecinos de la Colonia Lomas de Valle Alto, A.C.; para llevar a cabo un CAMBIO DE DESTINO DE USO CON FINES DE UTILIDAD PÚBLICA; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal derivado de cesión por obligaciones en materia de desarrollo urbano estipuladas en el Artículo 201 Penúltimo Párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, por una superficie total de **4,233.19 m<sup>2</sup>- cuatro mil doscientos treinta y tres metros y diecinueve centímetros cuadrados para distribuirse en dos áreas: la primera de 2,956.53 m<sup>2</sup>- dos mil novecientos cincuenta y seis metros y cincuenta y tres centímetros cuadrados para ser destinados como vialidad pública y una segunda porción de 1,276.66 m<sup>2</sup>- mil doscientos setenta y seis metros y sesenta y seis centímetros cuadrados con la finalidad de ser destinados a un derecho de paso para instalación de drenaje sanitario**, los cuales forman parte de uno de mayor extensión, ubicado en el área municipal identificada con el número de expediente catastral 51-041-008 localizado en la intersección de las calles Lomas de Valle Alto y Antiguo Camino a las Minas en San Pedro y San Pablo, en el Fraccionamiento Lomas de Valle Alto en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

**PRIMERO.** El Municipio de la Ciudad de Monterrey de Nuevo León, es legal propietario del inmueble identificado con el expediente catastral 51-041-008 ubicado en la intersección de las Calles Lomas de Valle Alto y Antiguo Camino a las Minas de San Pedro y San Pablo, en el Fraccionamiento Lomas de Valle Alto, el cual se encuentra debidamente inscrito bajo el Número 5261, Volumen 256, Libro 106, Sección Propiedad ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, por una extensión total de 26,650.00 m<sup>2</sup>- veintiséis mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, derivado de cesión hecha por el fraccionador atento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano contempladas en el Artículo 201 Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.** En fecha de 28 de febrero de 2013, se recibió en la Secretaría de Planeación y Comunicación, solicitud formal dirigida a la Alcaldesa Margarita Alicia Arellanes Cervantes, por parte de la Inmobiliaria Lomas del Hípico, S.A. de C.V. y la Asociación de Vecinos de la Colonia Lomas de Valle Alto, representadas en este acto por el Licenciado Federico Rojas Veloquio y Licenciado Federico M. Fernández García, en su carácter de apoderados legales de los solicitantes para el posible cambio de destino con fines de utilidad pública del inmueble municipal objeto del presente dictamen.

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**TERCERO.** La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a estas comisiones la siguiente documentación:

1. Solicitud formal y anexo de propuesta de proyecto de fecha de 28 de febrero de 2013, dirigida a la Alcaldesa Margarita Alicia Arrellanes Cervantes, suscrita por los CC. Licenciado Federico Rojas Veloquio y Licenciado Federico M. Fernández García, apoderados legales de las personas morales Inmobiliaria Lomas del Hípico S.A. de C.V. y la Asociación de Vecinos de la Colonia Lomas de Valle Alto, A.C., respectivamente, mediante el cual se solicita el Cambio de Destino del Suelo con fines de utilidad pública, respecto del inmueble objeto del presente dictamen, para la habilitación de vialidad pública y un derecho de paso para instalación de drenaje sanitario.
2. Escrito presentado en fecha 15 de mayo del año en curso, ante la Dirección de Patrimonio Municipal, por parte de la inmobiliaria Lomas del Hípico, S.A. de C.V., signado por el Arq. Farid de la Cruz Reyes, en su carácter de representante legal del solicitante, personalidad que acredita mediante la escritura pública número 5,042-cinco mil cuarenta girada ante la fe del Notario Público número 55 con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, mediante el cual presenta el proyecto definitivo para el cambio de destino del suelo por causa de utilidad pública del inmueble objeto del presente dictamen, para la habilitación de vialidad pública y un derecho de paso para instalación de drenaje sanitario, atendiendo dicho proyecto las observaciones emitidas en los oficios números: SVTM/DIV/22393/III/2013 de fecha 21 de marzo de 2013, signado por el Lic. Jesús Marcos García Rodríguez, Director de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey y el oficio número 350/2013/DIFR/SEDUE de fecha 22 de abril de 2013, signado por la Lic. Brenda Lizbeth Sánchez Castro, Secretaria de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, mismos que se acompañan y forman parte de los anexos del presente dictamen.
3. Oficio número SVTM/DIV/22507/IV/2013 de fecha de 21 de Mayo de 2013, signado por el Lic. Jesús Marcos García Rodríguez, Director de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey, mediante el cual emite su dictamen de impacto vial referente al proyecto definitivo mencionado en el punto anterior, en lo que respecta a la afectación por utilidad pública en el área referente a la habilitación de vialidad pública, en el sentido de manifestar que una vez atendidas las observaciones, es factible el cambio de destino de uso de suelo para la habilitación de la nueva vialidad y que la misma no impactaría de manera negativa en el sistema vial de la zona. Manifestando que el solicitante deberá presentar ante esa Dirección, la propuesta de solución a la intersección de la Avenida Lomas de Valle Alto y la nueva vialidad por habilitar.

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.
--





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

4. Oficios número 0016/IMPLANC/2013 de fecha 14 de marzo de 2013 el cual es complementado y modificado solo en razón de dimensiones de área por el oficio número 0072/IMPLANC/2013 de fecha 24 de mayo de 2013, signados por el Ing. Gabriel Eugenio Todd Alanís, Director General del Instituto de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, mediante el cual emite dictamen de visto bueno referente al proyecto planteado en el punto 2 del Resultando Tercero del presente dictamen, en lo que respecta al cambio de destino del suelo con fines utilidad pública de un inmueble propiedad municipal para la habilitación de vialidad pública y un derecho de paso para instalación de drenaje sanitario, manifestando que el ya multicitado proyecto se apega totalmente a lo estipulado en la legislación aplicable en materia de Desarrollo Urbano, y que el mismo encuadra en la excepción estipulada en el penúltimo párrafo del Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en lo que respecta al cambio de destino del suelo con fines de utilidad pública, susceptibles de los inmuebles derivados de cesión, según lo establece el artículo en mención, como es el caso que atañe.
5. Oficio número 477/2013/DIFR/SEDUE, signado por la Lic. Brenda Lizbeth Sánchez Castro, Secretaria de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, mediante el cual manifiesta la factibilidad del cambio de destino del suelo por utilidad pública del inmueble propiedad municipal objeto del presente dictamen. Acompañando copia del escrito presentado en el expediente de trámite de Modificación al Proyecto Urbanístico en donde uno de los solicitantes, en específico de la empresa Inmobiliaria del Hípico, S.A. de C.V., signado por su representante legal Arq. Farid de la Cruz Reyes, en el cual se describe el motivo de la solicitud, así como copia de los antecedentes de aprobación concernientes al caso que nos ocupa.
6. Acuerdo de Aprobación del Fraccionamiento Campestre Lomas de Valle Alto, identificado mediante oficio 8/4/H-0.1/8S dentro del expediente 3798/87 de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, debidamente inscrito bajo el Número 5261, Volumen 256, Libro 106, Sección I Propiedad ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. Documentos mediante los que se acredita la legítima propiedad en favor del Municipio de Monterrey.
7. Plano de proyecto definitivo de la afectación por utilidad pública del inmueble municipal identificado con expediente catastral 51-041-008, mediante cambio de destino de uso, en el que se contempla la nueva vialidad pública así como el derecho de paso para la instalación de drenaje sanitario en la zona. Mismo que deberá ir rubricado por los integrantes de estas comisiones.

Por lo anterior y,

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que por la naturaleza del caso que atañe el presente dictamen corresponde dictaminar a las Comisiones Unidas de Patrimonio y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Monterrey, en lo que respecta a proponer medidas y políticas para el debido y eficiente uso, resguardo y destino de los bienes inmuebles del Patrimonio Municipal y proponer acciones, medidas y políticas en materia de desarrollo urbano, en virtud de lo estipulado en el artículo 56, 58 fracción V inciso b) y fracción VIII inciso a), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos del penúltimo párrafo del Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León vigente a la fecha. Que a la letra dice "Salvo las excepciones previstas de manera expresa en esta Ley, estas áreas de cesión serán inalienables, imprescriptibles e inembargables... **por lo que no deberán de cambiar su destino, salvo cuando sea necesario realizar afectaciones con fines de utilidad pública, en cuyo caso la Autoridad Municipal deberá contar con el acuerdo respectivo del Cabildo, aprobado cuando menos por las dos terceras partes de sus integrantes**".

**TERCERO.** Con la habilitación de estas áreas como infraestructura vial y sanitaria respectivamente, se estaría en primer lugar desahogando el flujo vehicular de la Avenida Sierra Alta, beneficiando el tránsito y comodidad de los vecinos de las zona aledaña, ofreciendo una vía alterna para los accesos de los fraccionamientos ya existentes y los que pudiesen desarrollarse en un futuro; en segundo lugar la habilitación de la infraestructura de drenaje sanitario, modernizando y ampliando los servicios públicos básicos del sector. Lo anterior en lo que respecta al multicitado cambio de destino del suelo por utilidad pública, éste se fundamenta en el Artículo 4 de la Ley en mención en sus fracciones I, II, III, y IV, las cuales se exponen de la siguiente manera: se estaría coadyuvando con las acciones de crecimiento del centro de población, con la ejecución de los planes y programas de desarrollo urbano, así como la ejecución de obras de infraestructura vial y sanitaria, así como la habilitación de servicios urbanos necesarios para el cumplimiento de mencionados planes, lo anterior beneficiando la movilidad urbana y la introducción de la infraestructura sanitaria, en específico el drenaje, en una zona que se encuentra en proceso de crecimiento urbano. Lo anterior respaldado dentro del Oficio de visto bueno por parte del Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, dentro de sus facultades, mencionado en el punto 4 del Resultando Tercero del presente dictamen.

**CUARTO.** Las Comisiones Unidas de Patrimonio y Desarrollo Urbano, consideran realizar el Cambio de Destino del suelo con Fines de Utilidad Pública; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, derivado de cesión por obligaciones en materia de desarrollo urbano estipuladas en el Artículo 201 Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, por una

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

superficie de total de **4,233.19 m<sup>2</sup>- cuatro mil doscientos treinta y tres metros y diecinueve centímetros cuadrados para distribuirse en dos áreas de 2,956.53 m<sup>2</sup>- dos mil novecientos cincuenta y seis metros y cincuenta y tres centímetros cuadrados para ser destinados como vialidad pública y una segunda porción de 1,276.66 m<sup>2</sup>- mil doscientos setenta y seis metros y sesenta y seis centímetros cuadrados con la finalidad de ser destinados a un derecho de paso para instalación de drenaje sanitario**, los cuales forman parte de uno de mayor extensión que asciende a los 26,650.00 m<sup>2</sup>- veintiséis mil seiscientos cincuenta metros cuadrados, ubicado en el área municipal identificada con el número de expediente catastral 51-041-008 ubicado en la intersección de las calles Lomas de Valle Alto y Antiguo Camino a las Minas en San Pedro y San Pablo, en el Fraccionamiento Lomas de Valle Alto en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

En este sentido las Comisiones Unidas de Patrimonio y Desarrollo Urbano, tienen a bien proponer al Ayuntamiento, la procedencia del cambio del destino del suelo por fines de utilidad pública respecto del inmueble municipal objeto del presente dictamen; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se autoriza el cambio de destino del suelo por afectación con fines de utilidad pública, sustentada y fundada en el artículo 4 fracciones I, II, III y IV; así como del Artículo 201 penúltimo párrafo, ambos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León vigente, del inmueble municipal derivado de cesión por obligaciones en materia de desarrollo urbano en la forma y términos ya precisados en el cuerpo del presente dictamen, respecto al inmueble identificado bajo número de expediente catastral 51-041-008, ubicado en la intersección de las calles Lomas de Valle Alto y Antiguo Camino a las Minas en San Pedro y San Pablo, en el Fraccionamiento Lomas de Valle Alto en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en lo que respecta a una superficie proporcional de **4,233.19 m<sup>2</sup>- cuatro mil doscientos treinta y tres metros y diecinueve centímetros cuadrados para distribuirse en dos áreas: la primera de 2,956.53 m<sup>2</sup>- dos mil novecientos cincuenta y seis metros y cincuenta y tres centímetros cuadrados para ser destinados como vialidad pública y una segunda porción de 1,276.66 m<sup>2</sup>- mil doscientos setenta y seis metros y sesenta y seis centímetros cuadrados con la finalidad de ser destinados a un derecho de paso para instalación de drenaje sanitario.**

**SEGUNDO.** Se autoriza a la C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, conjuntamente con el C. Director General del Instituto de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, para que ambos, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen los procedimientos tendientes a la materialización del cambio de destino del suelo por afectación con fines de utilidad pública, respecto al inmueble objeto del presente dictamen.

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**TERCERO.** Previo a las acciones de habilitación de las áreas objeto del presente dictamen, para el fin ya establecido, los interesados deberán presentar ante la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, una solución a la intersección de la nueva vialidad y la Avenida Lomas de Valle Alto, y que la misma sea autorizada por dicha dependencia; así como gestionar los trámites ante la o las dependencias que le correspondan las autorizaciones necesarias en lo que respecta a la instalación de infraestructura sanitaria, debiendo cumplir con todos los lineamientos inherentes al caso que nos ocupa.

**CUARTO.** Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, Nuevo León, a 20 de junio del 2013. LAS COMISIONES UNIDAS DE PATRIMONIO Y DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. **COMISIÓN DE PATRIMONIO:** REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ (SIN RÚBRICAS)/ **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO:** REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Presidenta/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Secretario/ REGIDORA MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ, Vocal/ REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Expresando, el. C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ: "Todos firmaron a favor. Es cuanto".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el documento presentado, si hay algún comentario que hacer al respecto, la Regidora Carlota Vargas tiene uso de la palabra".

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: "Los Regidores de mi fracción vamos a votar a favor de esta propuesta, porque analizado en Comisiones, vemos que aún cuando estrictamente estamos autorizando que se cambie el uso de suelo o destino, en este caso, de área verde a vialidad, la comunidad sale beneficiada, todas las colonias alrededor salen beneficiadas, la colonia Lomas de Valle Alto solicita que de su propia área municipal que le corresponde, se cambie y se le dé el destino de vialidad, no afecta, porque esta colonia son lotes campestres muy grandes, de manera que el área verde interna es suficiente, y al ceder este... al permitir que el Municipio cambie el destino, va a ocasionar que las otras colonias atrás de la misma, no pasen por el centro de la colonia que ya tienen establecida. Es un ganar-ganar para todas las colonias, entonces que aunque estrictamente pareciera que permitir cambiar de área verde a vialidad, podría ser negativo, en este caso creo que no lo es, sino muy al contrario, beneficia a todas las colonias que se encuentran a los alrededores. Es cuanto".

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ dijo: “Pues, lo único que tengo que decir al respecto, es agradecerle el comentario, y a nombre de los ciudadanos y de los beneficiados que están en la zona, decirle que es usted toda una dama. Muchas gracias”.

A continuación la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario?, muy bien, de no haber más comentarios se somete a su aprobación el presente dictamen, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada, levantando su mano, gracias, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Sigue manifestando la C. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO “Los integrantes de Participación Ciudadana harán la presentación de un asunto, la Regidor María de la Luz Molina tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ dijo: “Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdo del único dictamen que esta Comisión de Participación Ciudadana tiene agendado presentar ante este Pleno”.

Enseguida la C. REG. MARIA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ hace la presentación del **único dictamen** de la Comisión de Participación Ciudadana.

### **C) COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

#### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, con fundamento en lo señalado por los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; y 6 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey; procedimos al estudio y análisis de la **TERNA DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, por lo que sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

En Sesión Ordinaria del 05 de abril del año 2011, se aprobó a los actuales integrantes del Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia, mismos que fueron aprobados por el Ayuntamiento anterior, de acuerdo con el artículo 6

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.
--



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

del reglamento en cita, dichos integrantes durarían en el cargo 2-dos años a partir de la fecha de su nombramiento, mismo que expiró el 05 de abril del año en curso.

Por consecuencia, se inicia el proceso de elección de la nueva integración de esta Comisión, con la aprobación de la expedición de esta convocatoria para dar cumplimiento al artículo 5, fracción IX, del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.

El 26 de abril del presente año, se publicó en dos periódicos de la localidad "ABC" y "MILENIO" y el día 29 de abril del año en curso, en el Periódico Oficial del Estado, las bases para la selección de los ciudadanos que fungirán como Consejeros de la Comisión de Honor y Justicia indicando *como fecha límite el día 16 de mayo del año en curso.*

Considerando que sólo se recibieron 2-dos propuestas para integrar dicho Consejo, esta Comisión tuvo a bien declarar dicha convocatoria como desierta y abrirla nuevamente a la ciudadanía.

En fecha 24 de mayo del presente año, se publicó la convocatoria en dos periódicos de la localidad "ABC" y "MILENIO" y el día 27 de mayo del año en curso, en el Periódico Oficial, tal como se aprobó en la sesión de cabildo del día 23 de mayo de ese mismo año, misma que menciona en la base cuarta lo siguiente: *La documentación señalada en la Base anterior deberá ser dirigida a la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento en la Oficina de Regidores, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza S/N en el centro de la Ciudad de Monterrey, asimismo en la Secretaría de Ayuntamiento, localizada en el segundo piso del Palacio Municipal, en la dirección antes mencionada, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, teniendo como fecha límite el día 13 de junio del año en curso, en un horario de 9:00 a 15:30 horas, en días hábiles.*

Durante la convocatoria, se recibieron un total de 4-cuatro propuestas, procediendo la Comisión de Participación Ciudadana, al análisis de cada una de las mismas, de las cuales, únicamente 3-tres ciudadanos ocuparán el cargo de "Consejero Ciudadano", que durará 2-dos años y en términos de los artículos 30 y 31 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.

Por lo anterior y;

### **CONSIDERANDOS**

I. Que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 establece en su Eje Rector 1. "Monterrey Seguro", nos menciona que *será un municipio seguro, en el que todos sus ciudadanos vivan en un entorno que les garantice seguridad integral en su vida cotidiana y también será un espacio donde la prevención y el respeto por*

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

*la cultura de la legalidad serán elementos fundamentales en la convivencia armónica de la sociedad regiomontana.*

II. Que el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, dispone en su artículo 5 que la Comisión deberá estar integrada por servidores públicos y un Consejo Ciudadano el cual deberá estar integrado por 3-tres vocales ciudadanos elegidos por el Ayuntamiento de entre una lista que se integrará previa convocatoria pública en la que se fijen las reglas correspondientes, mismas que fueron expedidas por este Ayuntamiento a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana.

III. En el ordenamiento citado, se señala que el Consejo Ciudadano tendrá derecho a voz dentro de las Sesiones de la Comisión.

IV. Que los miembros que suscribimos el presente dictamen elaboramos un proyecto de Convocatoria, que como ya quedó descrito, fue publicada debidamente de acuerdo a los requisitos establecidos en el multicitado Reglamento, y de la cual se destaca lo siguiente:

### **B A S E S**

**CUARTA.** *La documentación señalada en la Base anterior deberá ser dirigida a la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento en la Oficina de Regidores, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza S/N en el centro de la Ciudad de Monterrey, asimismo en la Secretaría de Ayuntamiento, localizada en el segundo piso del Palacio Municipal, en la dirección antes mencionada, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, **teniendo como fecha límite el día 13 de junio del año en curso, en un horario de 9:00 a 15:30 horas, en días hábiles.***

**QUINTA.** *La Comisión de Participación Ciudadana decidirá a los tres ciudadanos que reúnen el perfil establecido en la Base Segunda de la presente Convocatoria, y someterán al Pleno del Ayuntamiento de Monterrey un dictamen con la propuesta para la designación definitiva.*

**SEXTA.** *La decisión de la Comisión de Participación Ciudadana a que se refiere la base anterior, será inapelable y lo no previsto en las presentes Bases será resuelto por dicha Comisión.*

V. La Comisión de Participación Ciudadana en apego a los requisitos señalados en el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito de Monterrey, procedió al análisis de cada una de las 04-cuatro propuestas recibidas, de las cuales, por acuerdo unánime de los suscritos que integramos esta Comisión se consideró proponer al Ayuntamiento a

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

los CC. ISRAEL ARNULFO ZARAZÚA SANCHEZ, ING. RICARDO COVARRUBIAS CORTÉS Y LIC. DAVID EUGENIO MENA VILLARREAL, a formar parte del referido Consejo Ciudadano, con motivo de que cumplen con el perfil necesario para desempeñar el cargo de Consejeros Ciudadanos de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey por el periodo de 2- dos años.

En consecuencia los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se aprueba designar a los ciudadanos CC. ISRAEL ARNULFO ZARAZÚA SÁNCHEZ, ING. RICARDO COVARRUBIAS CORTÉS Y LIC. DAVID EUGENIO MENA VILLARREAL, como vocales integrantes del Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, por un periodo de 2-dos años.

**SEGUNDO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León a 20 de junio de 2013. ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Presidenta/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Secretaria/ REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS, Vocal/ REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido la C. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, tratándose de la elección de personas, esta votación se hará por dictamen, antes de proceder a la votación... perdón, será por cédula, perdón, antes de proceder a la votación, ¿si alguien tiene algún comentario que hacer al respecto?, el doctor Manuel Elizondo, tiene el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS expresó: "Sí, muchas gracias, buenos días a todos, veo con tristeza que hay pocos regiomontanos que puedan tener acceso a este tipo de Consejos, vemos que hay gente que no vive en la ciudad de Monterrey, dentro de los que vamos a elegir y es una situación, que deberás a mí me preocupa, porque creo que o falta promoción a los compañeros de la Comisión para buscar entre los Regiomontanos, los que viven o los que vivimos aquí que somos regiomontanos de sepa y que nacimos y aquí vivimos, para integrar este tipo de Consejos. Ese era mi comentario".

Expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Sí, comparto su opinión doctor, como bien saben esta es la segunda convocatoria que hacemos para cubrir con esta Comisión y se ha hecho un esfuerzo importante, tanto por las áreas administrativas, como también por parte de los Comisionados,

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.</p>
---





## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

los integrantes de la Comisión, entonces, efectivamente yo creo que sí es un trabajo muy importante el que tenemos que hacer para impulsar y promover la participación, que los hay, sabemos que los hay, muchos ciudadanos de nuestro municipio pueden reunir el perfil para formar parte de estas Comisiones, esa es una labor que tanto a ustedes como Regidores, como a nosotros como Administración Municipal, creo nos corresponde hacer y en ese sentido vamos a ir trabajando de la mano. Gracias”.

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. “¿Algún otro comentario?, no habiendo más comentarios vamos a proceder a la votación la que deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento en su artículo 53, el que a la letra dice: *“Las votaciones para elegir personas se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y se depositarán en un ánfora, el Secretario procederá al recuento de los votos y manifiesta en voz alta el resultado, para tal efecto se les entregará a cada uno de ustedes una boleta a fin de que emitan su voto, para realizar el recuento de la votación una vez que se señale su decisión, la boleta la depositarán en un ánfora para proceder al conteo correspondiente.* Se le solicita a la Dirección Técnica, proceda a la repartición de las boletas, asimismo solicito a los Síndicos que me auxilien al conteo de las mismas.

Se procede a la repartición de las boletas

Una vez transcurrido el conteo de las boletas, la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Ciudadana Presidenta Municipal le informo que los integrantes de este Ayuntamiento han determinado con 26 votos a favor y uno en contra a los Consejeros Ciudadanos de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey. **POR MAYORÍA**”.

Continúa expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida la Comisión de Grupos Vulnerables presentará un asunto. La Regidora María Elisa Ibarra Johnston tiene el uso de la palabra”.

### **D) COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES:**

En uso de la palabra el C. REG. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON dijo: “Gracias, buenos días. Integrantes del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Grupos Vulnerables del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno”.

A continuación la C. REG. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON da lectura al **único dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables:**  
**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**  
**P R E S E N T E**

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.
--



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

A los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del Municipio de Monterrey, nos fue turnado para su estudio y análisis **EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA DENOMINADA “RENACE”**, por lo que con fundamento en lo señalado en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 58, fracción XV, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

La institución “RENACE” A. B. P., surge de la preocupación de un grupo de abogados ante las probables injusticias que genera el sistema penal de nuestro país. Los hizo responsabilizarse de la defensa de casos concretos de personas sin recursos que enfrentaban una posible injusticia. De esta forma RENACE inició sus actividades en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el 1° de septiembre de 1994 y se constituyó formalmente ante notario público el 14 de marzo de 1995.

Desde sus inicios el principal número de solicitudes de apoyo las reciben de las visitas al Reclusorio Centro de Prevención y Readaptación Social Topo Chico, además, en algunas ocasiones son remitidas por el Instituto de la Defensoría Pública, autoridades penitenciarias, el Poder Judicial o de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a su oficina situada en la calle Morelos número 1032 Oriente en el Barrio Antiguo de Monterrey.

Algunos de los servicios que inicialmente se proporcionan son la defensa de casos, el apoyo de una póliza de fianza, amparos, orientación respecto a un caso que no sea de índole penal, trámites de beneficios, además de coordinarse con departamentos de sicología y criminología, con el fin de buscar testigos presenciales, entre otras actividades en beneficio del presunto inocente.

El objetivo principal para “RENACE” A. B. P., es proporcionar una segunda oportunidad para que puedan ejercer una libertad responsable logrando la reinserción social, laboral y familiar de personas que son apoyadas en libertad con algún servicio jurídico o que son enviadas por alguna autoridad, a través de servicios que apoyen su reinserción tales como el tratamiento psicológico, seguimiento familiar y comunitario, activación de redes sociales o cualquier otra estrategia que nos permita evitar la reincidencia y la marginación social de estas personas.

### **CONSIDERANDOS:**

**I.** Que los fines del Convenio de Colaboración son establecer mecanismos para identificar, así como promover y lograr la reinserción social de personas acusadas de cometer un delito, mediante la aplicación de programas de apoyo psicológico y de supervisión y vigilancia, así como también para la reinserción laboral mediante la educación, la capacitación en artes y oficios, además de la canalización y

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.
--



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ofrecimiento de trabajos u oficios acorde a sus posibilidades y condiciones personales de la persona.

**II.** Por otra parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en los artículos 26, inciso a, fracción II, establece la facultad a cargo de los Ayuntamientos de realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal y federal y de la sociedad civil.

**III.** Que la Comisión de Grupos Vulnerables es la encargada de promover acciones tendientes a incentivar el desarrollo integral de los habitantes del Municipio, tal como lo establece en el numeral 58, fracción XV, inciso "a", del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

En ese orden de ideas, el Ayuntamiento de Monterrey se encuentra facultado para convenir con otras instancias para la planeación del desarrollo coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes.

De lo anterior, los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, a suscribir el convenio de colaboración con la institución denominada "RENACE" A. B. P., teniendo una vigencia a partir de la firma del convenio en comento hasta el 30 de octubre del 2015; con el fin de llevar a cabo acciones conjuntas que incidan en la prevención del delito y favorezcan la seguridad pública del municipio. En donde el objetivo principal sea la defensa de presuntos inocentes en situación de vulnerabilidad; y su posterior reinserción social.

**SEGUNDO:** Se instruya a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio, para que solicite y a su vez remita a los miembros de esta Comisión un informe semestral de los casos canalizados a la asociación **RENACE A. B. P.**,

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet: *portal.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 25 de junio del 2013. COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES: REGIDOR SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ, Presidente/ REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO, Vocal/ REGIDORA MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Secretario (SIN RÚBRICA)".

La C. REG. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON expresó: "Es cuanto. El sentido del voto, todos a favor".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, muchas gracias Regidora ¿si alguien tiene algún comentario sobre el presente dictamen?,

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

si no hay comentarios se somete a su aprobación, quienes estén a favor de hacerlo manifestarlo de la manera acostumbrada, levantando su mano, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Siguiendo con el orden del día, los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, harán la presentación de tres asuntos. El Regidor Genaro Rodríguez Teniente, tiene el uso de la palabra".

**E) COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES:**

En uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: "Gracias. Comisión de Espectáculos y Alcoholes, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura al acuerdo de los tres dictámenes que esta Comisión tiene agendado presentar ante este Pleno".

Enseguida el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **Primer Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; sometemos a consideración de este Pleno las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Anillo Periférico Núm. 600, en la colonia San Jerónimo en Monterrey, con el número 013 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. **RESTAURANTES LAS ALITAS, S.A DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Insurgentes Núm. 2500 local 294, en la colonia Vista Hermosa en Monterrey, con el número 079 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **ALIMENTOS Y BEBIDAS ORIENTALES, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Leones Núm. 181, en la colonia Cumbres Elite en Monterrey, con el número 081 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Ahora bien, los integrantes de esta Comisión analizaron las solicitudes de anuencias municipales en forma transparente e incluso por diversos Regidores que no forman parte de esta Comisión, con la finalidad de constatar que las solicitudes se encuentran apegadas a Derecho.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDOS**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10 determina la facultad de los municipios de otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Además, en la citada Ley, se establece como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales, en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por el artículo 7, fracción I y artículo 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En ese sentido, el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, quien recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la Ventanilla Unica de la Dirección de Inspección y Vigilancia, éstas fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, como lo determina el artículo 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, por dicha autoridad.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal.

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/013/2012-2015

<b>REQUISITOS</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/013/2012-2015</b>
-------------------	------------------------------------

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>ARTÍCULO 30</b>	<b>Solicitante: CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.,</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Anillo Periférico Núm. 600, en la colonia San Jerónimo en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	28 de enero del 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CCM010701UU1
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Núm. 8,944 ante la Notaría Pública Núm. 74.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE3159/2010
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 44-188-011.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/0842/12
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-JA-0003/2013
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	LA MERECIDA

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/079/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/079/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: RESTAURANTES LAS ALITAS, S.A DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Ave. Insurgentes Núm. 2500 local 294, en la colonia Vista Hermosa en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	03 de junio de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	RAL0805088Y7
<b>IDENTIFICACIÓN CON</b>	Credencial para Votar expedida por el

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>FOTOGRAFÍA</b>	Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Núm. 7,046 ante la Notaría Pública Núm. 130.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio L-871/03
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 22-101-101.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/607/13-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI-CR/063/2013
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	LAS ALITAS

3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/081/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/081/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: ALIMENTOS Y BEBIDAS ORIENTALES, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento: Ave. Leones Núm. 181, en la colonia Cumbres Elite en Monterrey, Nuevo León.</b>
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	07 de junio de 2013
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	ABO100323IDA
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Núm. 21,094 ante la Notaría Pública Núm. 67.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio 540/2008-SRR/SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 82-028-051.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1532/11

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI/CR/065/2013
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	LA PLAYITA MEJI-EN

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios DIV/282/2013, DIV/983/2013 y DIV/1003/2013. De igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

En virtud de lo anteriormente mencionado, y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; 27 y 30, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este Cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

1. **CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Anillo Periférico Núm. 600, en la colonia San Jerónimo en Monterrey, con número de expediente catastral 44-188-011, asignándole el número 133/2013 de anuencia municipal.
2. **RESTAURANTES LAS ALITAS, S.A DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Ave. Insurgentes Núm. 2500 local 294, en la colonia Vista Hermosa en Monterrey, con número de expediente catastral 22-101-101, asignándole el número 134/2013 de anuencia municipal.
3. **ALIMENTOS Y BEBIDAS ORIENTALES, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Ave. Leones Núm. 181,

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.





## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

en la colonia Cumbres Elite en Monterrey, con número de expediente catastral 82-028-051, asignándole el número 135/2013 de anuencia municipal.

**SEGUNDO:** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales, conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO:** Se instruya al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales, con los números de folios de anuencias municipales 133, 134 y 135 todos en el ejercicio fiscal 2013, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.

**CUARTO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx/>

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 25 de junio de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

El C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE "Todos los integrantes a favor del dictamen".

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el presente dictamen, si alguien tiene algún comentario que hacer, si no hay comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Nuevamente la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Siguiendo dictamen, Regidor, tiene el uso de la palabra".

Enseguida el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **Segundo Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII,

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Pleno la solicitud de anuencia municipal.

### **ANTECEDENTE**

El C. Felipe Díaz Aguilar, representante legal de la persona moral DIAZRO, S.A. DE C.V., en fecha 30 de mayo del 2013 presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud para la obtención de la anuencia municipal del establecimiento ubicado en la Avenida Washington Número 105 oriente, en el centro de Monterrey, Nuevo León; anexando a la solicitud diversos documentos; bajo el amparo del giro solicitado de Restaurante Bar.

### **CONSIDERANDOS**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles y el giro solicitado.

Asimismo, el Artículo 36 fracción I del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León determina que: *Son obligaciones de los dueños de los establecimientos en los que se expendan o consuman bebidas alcohólicas y de sus administradores, empleados, operadores o representantes, las siguientes:*

- 1. Contar con la licencia o el permiso especial correspondiente que permita al establecimiento iniciar y realizar su actividad;*

Lo cual en la especie no acontece, pues en la visita de inspección realizada por los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes el día 25 de junio, al llegar al establecimiento mencionado, se entrevistaron con el C. Felipe Díaz Aguilar, quien manifestó ser el encargado del establecimiento denominado "Bar Clais", asimismo al momento de la visita se percataron que el establecimiento sí cuenta con venta de bebidas alcohólicas, violentando el artículo 36, fracción I, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En ese tenor, la persona moral DIAZRO, S.A. DE C.V., no cumple con lo establecido en el artículo 60, fracción I, de dicha ley, denotándose que el otorgamiento de la anuencia municipal por parte del Ayuntamiento, quebrantaría disposición de orden público e interés social.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes consideramos que no es factible otorgar la anuencia municipal a la persona moral DIAZRO, S.A. DE C.V., en el establecimiento ubicado en la Avenida Washington número 105 oriente en el Centro en Monterrey, al violentar lo establecido en el artículo 60, fracción I, de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León. Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se niega la solicitud de anuencia municipal a la persona moral, DIAZRO, S.A. DE C.V., con el giro de restaurante bar en el establecimiento ubicado en la Avenida Washington número 105 oriente en el Centro en Monterrey, al violentar lo establecido en el artículo 60, fracción I, de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa al C. Felipe Díaz Aguilar, representante legal de la persona moral DIAZRO, S.A. DE C.V., con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la anuencia.

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx/>

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 25 de junio de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

El C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE expresó: "Todos los integrantes a favor del dictamen".

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, está a consideración de ustedes el presente dictamen, quien esté a favor, perdón, ¿algún comentario que tengan que hacer sobre su contenido?, de no haber comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, muchas gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tercer dictamen, Regidor, tiene el uso de la palabra".

Enseguida el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **Tercer Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Pleno la solicitud de anuencia municipal.

**ANTECEDENTE**

El C. David Patricio Ulloa Villarreal, Representante Legal de la persona moral ALIMENTOS DU, S.A. DE C.V., en fecha 05 de junio del 2013 presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud para la obtención de la anuencia municipal del establecimiento ubicado en la Avenida Simón Bolívar número 2140, en la colonia Mitras Centro en Monterrey, Nuevo León; anexando a la solicitud diversos documentos; bajo el amparo del giro solicitado de Restaurante Bar.

**CONSIDERANDOS**

La Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud, la cual deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles y el giro solicitado.

Asimismo, el Artículo 36 fracción I del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León determina que: *Son obligaciones de los dueños de los establecimientos en los que se expendan o consuman bebidas*

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

*alcohólicas y de sus administradores, empleados, operadores o representantes , las siguientes:*

- I. Contar con la licencia o el permiso especial correspondiente que permita al establecimiento iniciar y realizar su actividad;*

Lo cual en la especie no acontece, pues en la visita de inspección realizada por los integrantes la Comisión de Espectáculos y Alcoholes el día 25 de junio, al llegar al establecimiento mencionado, se entrevistaron con el C. Hugo Alfaro Ruiz, quien manifestó ser el encargado del establecimiento denominado "Petate", asimismo al momento de la visita se percataron que el establecimiento sí cuenta con venta de bebidas alcohólicas, violentando el artículo 36, fracción I, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En ese tenor, la persona moral ALIMENTOS DU, S.A. DE C.V., no cumple con lo establecido en el artículo 60, fracción I, de dicha ley, denotándose que el otorgamiento de la anuencia municipal por parte del Ayuntamiento, quebrantaría disposición de orden público e interés social.

En consecuencia, los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes consideramos que no es factible otorgar la anuencia municipal a la Persona Moral ALIMENTOS DU, S.A. DE C.V., en el establecimiento ubicado en la Avenida Simón Bolívar número 2140, en la colonia Mitras Centro en Monterrey, al violentar lo establecido en el artículo 60, fracción I, de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León. Por lo tanto, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se niega la solicitud de anuencia municipal a la persona moral ALIMENTOS DU, S.A. DE C.V., con el giro de restaurante bar en el establecimiento ubicado en la Avenida Simón Bolívar número 2140, en la colonia Mitras Centro en Monterrey, al violentar lo establecido en el artículo 60, fracción I, de la Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia notifique la presente resolución administrativa al C. David Patricio Ulloa Villarreal, representante legal de la persona moral ALIMENTOS DU, S.A. DE C.V., con la cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la anuencia.

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx/>

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 25 de junio de 2013. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES: SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ (RÚBRICAS).

El C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE expresó: "Todos los integrantes a favor del dictamen".

Enseguida la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Bien, si hay algún comentario sobre el presente dictamen, de no haber comentarios se somete a su aprobación, quien esté a favor manifiéstelo de la manera acostumbrada levantando su mano, gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

**PUNTO CUATRO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: "Continuando con el orden del día pasaremos ahora al punto de Asuntos Generales, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar se le concede el uso de la palabra en el orden en que así lo solicite. Tiene el uso de la palabra el Regidor Sergio Cavazos".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ dijo: "Buenas tardes a todos, Ayuntamiento, señoras y señores. En días pasados se suscitó una polémica en medios de comunicación, debido a declaraciones sobre la posible construcción de un túnel, sobre la Loma Larga en la colonia Independencia, mismas que desataron protestas y reclamos de los vecinos de la colonia Independencia, que ven afectado su patrimonio, si es que éste se llevase a cabo, sin embargo se aclaró ante dichos vecinos, que tal proyecto vial no existe en este Gobierno Municipal, ni está contemplado llevarse a cabo durante el actual Ayuntamiento. La intención de este pronunciamiento es reconocer el derecho de los vecinos de esta colonia, y de todas las de Monterrey, al decidir conjuntamente los planes y proyectos que les vayan a afectar, esta colonia en particular, la Independencia, más allá de historias de terror y estigmas, tiene poco más de 100 años de existir, y posee tradición, cultura popular e historia en la ciudad de Monterrey, sus habitantes, gente noble, han construido su patrimonio con esfuerzo y trabajo, y bueno, esta colonia es un referente para la ciudad, tan es así que ahí tenemos un macrocentro de desarrollo comunitario, está en construcción una preparatoria estatal, y el actual Gobierno Municipal, tiene en puerta un centro de desarrollo comunitario, no decimos no al desarrollo vial y a la obra pública metropolitana, decimos sí al diálogo vecinal, a ser un gobierno incluyente y sensible, y a respetar las decisiones que tomen los habitantes de cada sector y colonia de esta ciudad. Reiteramos, durante el actual Gobierno Municipal, no se construirá ningún túnel por este sector de la colonia Independencia, y en su caso,

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.</p>
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

coadyuvaremos a encontrar otras soluciones viales metropolitanas, sin afectar el patrimonio de los regiomontanos, por último, para finalizar, agradezco la intervención de la Secretaria del Ayuntamiento, de la Dirección de Concertación Social, y todo su personal, que estuvieron al tanto de estos problemas, durante las protestas y reclamos justos de los vecinos, que apoyaron en la solución de este problema. Es cuanto y muchas gracias”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, ¿algún otro comentario?, la Regidora Carlota Vargas tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Bueno, aquí a veces se nos olvida la gran planeación, si ese túnel se fuera a hacer, tendría que estar en el Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano, si está en el Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano, bueno, la administración municipal cualquiera que sea, tendría que respetarlo, ¿sí?, eso es lo que tenemos que ver, cualquier obra que abarca más de un municipio, no tiene que ver con la... es decir el Plan Municipal la tiene que respetar, pero si no está en el Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano, pues no está, y si está pues en su momento cuando las circunstancias lo requieran, son planes hechos a veinte años o a treinta años de plazo, ¿sí?, en este momento lo que habríamos que ver es, está o no en el Plan Metropolitano, y si está, bueno pues a la hora que se haga el Plan de Desarrollo Urbano de Monterrey, se tendrá que poner, ¿cuándo se hará?, eso quién sabe, pero son las previsiones que se hacen para un crecimiento sano de la ciudad, a largo plazo, creo que a veces nos perdemos en discusiones de oportunidad, sin que venga el caso como es esto, además, pues no creo que haya ni recursos para lo mismo”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El Regidor Ignacio de León tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES dijo: “Bueno, buen día. En cuanto a ese pronunciamiento, estoy totalmente de acuerdo con el Regidor Sergio, en cuanto a buscar la manera de no afectar a la población, y en especial a esa colonia emblemática de nuestro Municipio, más yo pediría que no descartemos que no se va a hacer en esta Administración, no estoy diciendo exactamente el túnel, lo que sí quiero decir es que evidentemente la vialidad requiere acciones en este momento, ya está demasiado estrangulada esa vialidad de Venustiano Carranza, del túnel, Lázaro Cárdenas está demasiado congestionado, también, es cierto, no es a lo mejor la opción más adecuada de lastimar a la Independencia, yo creo que nadie busca lastimar a esos vecinos, pero sí debemos de analizar una alternativa o ver cuál es la manera de no afectar a los vecinos, si creo que será tema de estar en el análisis en nuestros próximos... en lo que resta de nuestra gestión, y ojalá y podamos encontrar una solución que no afecte o que afecte lo menos posible a la población. Gracias”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro comentario sobre este punto?, tiene el uso de la palabra la señora Alcaldesa”.

Acto seguido en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL expresó: “Este es un tema muy delicado, porque a nosotros lo que nos toca es empatar precisamente los intereses de la ciudadanía, pero independientemente de planes, una primicia en este Gobierno Municipal para cualquier obra o acción, ha sido tomar en cuenta a los ciudadanos, no podemos ir unos planes municipales o metropolitanos, no pueden estar por encima de intereses ciudadanos, tienen que precisamente esos planes estar armonizados con los intereses de todos y cada uno de los regios. Me parece que propuestas, proyectos va a haber, de muchos tipos, se han mencionado algunos en esta zona, sin embargo estos tienen que estar basados en estudios, en estudios previos, en análisis, en conteo, origen, destino, debemos de recordar que esta Administración, desde enero está trabajando precisamente en hacer un análisis de la movilidad en nuestra ciudad, en ningún momento se ha manejado por parte de este Gobierno Municipal, que ese segundo túnel sea una opción para el Municipio, porque es muy irresponsable que hablemos de cualquier proyecto, si no tenemos primero estos estudios previos que determinan exactamente el movimiento que tiene nuestro parque vehicular, además, bueno, debemos de recordar, somos precisamente el centro de una zona metropolitana, a nuestro Municipio únicamente la parte central llega diariamente más de un millón de personas, y es por eso que necesitamos tener una visión con un análisis previo, muy serio y detallado, y en ese sentido tenemos el apoyo, tanto de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el Colegio de Ingenieros que nos está apoyando para llevar a cabo este conteo. Quiero reiterar mi compromiso hacia todos los regiomontanos, en particular hacia los vecinos de la colonia Independencia, darles seguridad, tranquilidad en su patrimonio, porque no únicamente estamos hablando de muros y techos, estamos hablando del lugar en donde viven y se desarrollan sus familias, esto es algo que debemos de tomar con toda la sensibilidad, con todo el cuidado y con todo el respeto que nos gustaría que nosotros también lo llevaran a cabo con nuestros hogares. Reitero que este Gobierno Municipal seguirá trabajando con soporte técnico, pero siempre de la mano y con comunicación con los vecinos de todos los sectores de Monterrey, y que estaremos buscando mejorar nuestra movilidad, pero hacerlo con un sentido de urbanismo social, con un sentido de buscar, empatar este desarrollo con todo lo que se refiere al desarrollo social y humano de nuestras comunidades”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, la Regidora Carlota Vargas tiene el uso de la palabra”.

De nueva cuenta en uso de la palabra la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA dijo: “Los Planes de Desarrollo Urbano Municipal y Metropolitano, se hacen sobre estudios, estudios con expertos, pero también con consulta ciudadana, todos, o sea, no se aprueba un Plan, si antes no se somete precisamente a esta consulta, las obras metropolitanas son las que afectan a más de un municipio, hay obras que inician y terminan dentro de un solo municipio, hay obras que afectan a varios municipios, por lo tanto se tiene que tomar en cuenta el

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.</p>
---





## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

interés de varios municipios, a nadie nos gustan las obras viales, a mí me pusieron una en la esquina de mi casa, y sin embargo, pues si van a ver el efecto de los que vivimos alrededor, yo creo que hace rato que la ciudad no se podría mover, sí, tenemos que estar conscientes de que la movilización dentro de esta gran ciudad, que nos gusta porque tiene una buena movilidad, aunque debería, todavía se puede mejorar todavía sustancialmente, todos, a todos no nos pueden hacer un traje a la medida, vuelvo a decir, yo tengo en la esquina de mi casa una, no me gustó, pero yo entiendo que la ciudad la necesita, y se tiene que hacer, de lo contrario imagínense ustedes, porque ustedes han visto que cada vez que se hace una obra, a los comerciantes que están los afectan, a las colonias que estamos nos afectan, no podría decirse de otra manera, esa es la razón de la gran planeación, ver lo que beneficia a la ciudad en su conjunto, y su sano desarrollo urbano, pero además vuelvo a decirle, se hace con trabajos de expertos, y después se someten a la consulta pública para que la gente tenga oportunidad de dar su opinión antes de que se apruebe. Es cuanto”.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, la Alcaldesa tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Nada más les reitero a los Regidores que es precisamente lo que estamos haciendo, un trabajo con expertos, y que es un trabajo, además, estos estudios técnicos tienen que ser actualizados, lo de hace veinte años ya caducó, necesitamos, y más en una ciudad que está completamente en desarrollo, en una zona metropolitana en donde ha variado la densidad de sectores, y ha variado en los últimos 4, 5 años, está en constante desarrollo y movimiento, por eso la importancia de poder actualizar estos estudios, yo sé que en muchas de las ocasiones, hay acciones u obras que pueden estar cercanas a nuestros hogares y que a lo mejor no nos gustan, pero en este caso, no era que algo estuviera cercano, era que iba a afectar directamente el patrimonio de las familias, y eso es lo que tampoco no se puede permitir a la ligera, y yo no lo voy a permitir, porque estamos hablando de personas, estamos hablando de familias completas, y no nada más que nos pongan una obra, o no, que nos gusten, es la parte que hay que empatar, y en donde también nosotros habremos de armonizar. Dentro del desarrollo que debe de tener nuestra ciudad, también ponernos nosotros en el lugar de esas personas que viven en el punto, y buscar siempre resguardar primero que nada los derechos de una familia a desarrollarse, armonizando con el resto de la sociedad, vamos, les pido que también nosotros mismos no fomentemos más una polémica que no existe, porque es una situación que como ahorita lo ha dicho la Regidora, los recursos, no hay ahorita en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ni en el Presupuesto de Egresos del Estado, ni del Municipio, recursos destinados para el mismo, no están dentro de nuestros planes, los Planes Metropolitanos deben de ir armonizados con los Planes Municipales, deben de estar actualizados, deben de estar sustentados en estudios, y además me parece que no hay una propuesta, y lo reitero, por parte de este Municipio, no hay una propuesta para hacer esa obra, entonces, bueno, pues únicamente vamos a darle para adelante, al estudio de

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

otras alternativas, y a seguir haciendo el trabajo que nos corresponde dentro de esta ciudad”.

De nueva cuenta se le concedió el uso de la palabra a la C. REG. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, quien dijo: “Bueno, es mi última intervención, ojalá y no me respondan porque ya me voy a tener que quedar callada, sí, por eso es que los Planes, la ley exige que se revisen, en el caso de los municipales, al inicio de cada administración, entiendo que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Monterrey está en revisión, en el caso de los metropolitanos, cada seis años, y si hay alguna situación extraordinaria deben de revisarse nuevamente y ponerse a consulta para cambiarlo, porque si no las obras que se hacen fuera de lo que establece el Plan de Desarrollo Urbano, las obras públicas, pues tienen problema, porque su autorización, o sea los recursos no se les pueden destinar porque sería un delito, si destinar recursos a obras públicas que no están contempladas en los Planes de Desarrollo Urbano, entonces, se está revisando, entiendo, el de Monterrey, bueno, el Plan de Desarrollo Urbano lo que conocemos en la Secretaría de Desarrollo Urbano, es que están revisando como lo marca la ley, que se tiene que terminar la revisión antes del término del primer año, de lo contrario, estamos ratificando el existente, en el caso de los Planes Metropolitanos, desgraciadamente no se ha cumplido con lo que corresponde a ese Plan, ese Plan hace bastante rato que debió haber sido revisado y no ha sido hecho, no sé, no se ha hecho esa revisión, por lo tanto, pues los alcaldes deben de buscar que este Plan Metropolitano —en el cual participan todos los municipios metropolitanos—, se revise para que contemple las nuevas situaciones”.

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Bien, si me permite Alcaldesa, y en referencia que hace el Regidor Sergio Cavazos, que estuvimos atendiendo esta solicitud, por parte de los vecinos, y de la polémica desatada a través de declaraciones públicas, y que bueno obviamente debemos entender que esto puede generar inquietud, incertidumbre entre todos los vecinos, es que se ha hecho este acercamiento y este diálogo con ellos, en esa reunión también participó el Gobierno del Estado, a través del Subsecretario de Gobierno, licenciado Felipe González, e independientemente también de todas las razones que son válidas y que son parte de la responsabilidad de la Administración Municipal, el revisar y el atender planes, proyectos, etcétera, también está el interés de la ciudadanía, y en esa intención, y en ese interés, es que va dirigido el pronunciamiento del Regidor Sergio Cavazos, de este Ayuntamiento, para refrendar ese compromiso con los ciudadanos, que puede ser de este sector de la sociedad, de este sector del Municipio, pero que va encaminado también a fortalecer ese posicionamiento y esa actuación que ha tenido la Alcaldesa, de ver por encima de cualquier otro interés, el interés de la ciudadanía, entonces a eso va encaminado, ese es el fondo y ese es el interés que queremos manifestarlo, que ese día estuvimos dialogando con ellos, y que el nerviosismo los lleva de pronto a tomar acciones en las que también pueden verse afectados los intereses de otras personas, de terceros, y eso es algo que ellos mismos han reconocido, que no es factible, que no es viable, y que incluso ofrecieron una disculpa por la problemática generada, pero al mismo tiempo hacer entender esta inquietud, esta

<p>Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.</p>
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

incertidumbre que generó el saber que podían perder su patrimonio, su familia, sus casas, un patrimonio creado a lo largo de muchos años, y en ese sentido es que la Administración Municipal abre la puerta para el diálogo, en este y en cualquier otro caso, entonces esa es principalmente la finalidad de exponerlo así, que también fue un compromiso por parte del Regidor, que él mismo así quiso asumir frente a los vecinos, de hacer este pronunciamiento por parte de este Cuerpo Colegiado”.

Sigue manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, ¿alguien más tiene algún comentario?, si no hay más comentarios el Regidor Manuel Elizondo tiene el uso de la palabra”.

Enseguida para otro tema, en uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “Muchas gracias de nuevo, buenas tardes a todos. Son dos temas que quiero invitar a la Alcaldesa, que el día de ayer le mandé un oficio —no sé si lo leyó—, es en relación a que a los regiomontanos nos está electrocutando la Comisión Federal de Electricidad, la quiero invitar a que desde su posición de Alcaldesa y de representante de los regiomontanos, se sume a buscar una solución. La Comisión Federal de Electricidad tiene una medida de la unidad que nos cobra, que se llama kilowatt, y tiene siete tarifas, por ese mismo kilowatt nos lo cobra siete veces...”

Se escucha al C. REG. IGNACIO HÉCTOR DE LEÓN CANIZALES decir: “Formas diferentes”.

Continúa expresando el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS: “Formas diferentes, gracias, creo que es como si yo fuera a una gasolinera y traigo una moto, y me venden el litro de gasolina a diez pesos, y si traigo un carro de cuatro cilindros me lo venden a veinte, y si traigo de seis cilindros me lo venden a treinta, y si traigo uno de ocho me lo venden a cuarenta pesos el mismo litro de gasolina —espero no estarles dando ideas a los de PEMEX, ¿verdad?—, porque ellos se basan en que estamos haciendo una tarifa de alto consumo, pero nos están vendiendo el mismo kilowatt, y yo creo que esto es anticonstitucional, en el sentido de que no nos están tratando a todos los regiomontanos, es más a los nuevoleonenses —le insisto por ahí que a lo mejor más adelante tenga esa estafeta la Alcaldesa—, y a los mexicanos, ¿por qué esas tarifas tan diferenciadas en relación al cobro de una misma unidad de medición?, yo respetuosamente la invito como nuestra representante que yo sé que esto es una batalla, no, no es fácil, pero si no la empezamos a que nos traten con equidad, y a que se respete la Constitución en ese aspecto, nunca vamos a tener una solución a eso, y si alguien tiene algún comentario en este aspecto, porque tengo otro tema”.

A lo que la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Sí alguien más tiene un comentario sobre el tema planteado por el Regidor Manuel Elizondo?, la Alcaldesa tiene el uso de la palabra”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Gracias, Regidor, fíjese que precisamente ayer en Línea Directa, me tocó atender más de tres casos

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

que venían con un tema de alto consumo de luz, y con las tarifas altas, tanto en lo que se refiere a la luz como en agua, Agua y Drenaje también, tenemos un serio problema, le puedo decir que aquí regularmente, únicamente en lo que me toca a mí, atiendo alrededor de ocho personas diarias cuando vamos a un PAC a un evento fuera, en donde piden apoyo, ya sea para firmar un convenio con Agua y Drenaje o porque también presentan dentro de sus recibos fugas, y que mismo Agua y Drenaje le dice, 'oye pues es que tu arregla tu fuga y como quiera paga, y después hacemos un convenio', pero no te hacen una reducción, nada más te hacen una reducción en cuanto a lo que pueden ser recargos, pero no te reconocen nunca cuando hay una fuga, y no te hacen una disminución en cuanto a los montos, únicamente reducen, pero reducen la presión, y esta problemática se presenta diariamente en nuestra ciudad, y afecta a muchísimas familias. Tomo como mío este pronunciamiento que hace usted Regidor y vamos a estudiar el esquema jurídico para proceder. Gracias".

A lo que el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: "Muchas gracias, le voy a contestar porque decirle, mencionarle que yo por mi parte y poniendo granitos de arena, ya mandé una carta al Congreso de la Unión, pensando en que estas tarifas que van incluso de cero, las que publica Comisión es de 77 centavos el kilowatt, a 2.75 el mismo kilowatt, pero además hay tarifas cero, para los empleados de la misma Comisión, y otras personas que no tienen medidor, entonces, le agradezco su apoyo, y yo creo que los regiomontanos, espero que más adelante los nuevoleonenses se lo agradezcan. Tengo otro tema".

Respondiendo la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Sí, adelante, señor Regidor, tiene el uso de la palabra para su segundo tema".

Para un segundo tema el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS expresó: "También es pedirle a la Alcaldesa, es un tema de Salud Pública, hay una epidemia de mosquito que le llamamos el zancudo, y tenemos un índice larvario muy alto en la ciudad de Monterrey, me entero que nada más tenemos una máquina para fumigar, aquí yo sé que Monterrey tiene Convenio con la Secretaría de Salud del Estado para tratar de que esto sea más eficiente, yo quisiera que dentro de los renglones que en el Plan Municipal de Desarrollo, aprobamos aquí todos "*Un Monterrey sano*", si esto no lo tomamos en cuenta ahorita, ya el Presidente Enrique Peña Nieto, dijo, 'la medicina o la salud de los mexicanos, los regiomontanos no tienen por qué estar aparte', vamos a enfocarla sobre la prevención, no tenemos capacidad ni en Monterrey, ni en el país para tratar una epidemia, esperemos que la prevención, eso es lo que nos rinde más frutos desde el punto de vista económico, aquí es otro llamado a que pues, apoye a las dependencias del Municipio, y buscar también hacer, pues, los convenios que existen, yo los conozco, pues he estado en esa Dirección de Salud del Municipio con el Gobierno del Estado para que se tengan más recursos, se tengan más máquinas fumigadoras que puedan atender. Sabemos que tenemos más de mil colonias, y con una máquina en el Municipio, pues como por ahí dicen, 'ni cosquillas les vamos a hacer a los zancudos'. Es todo, gracias".

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Acto seguido la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Alcaldesa tiene el uso de la palabra”.

Enseguida en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Secretaria del Ayuntamiento, haga saber a la Secretaria de Desarrollo Humano —que es la Secretaría de la que está a cargo la Dirección de Salud—, que cuanto antes refuerce este Convenio de Colaboración con el Estado, asimismo, le pido al Tesorero otorgar las facilidades para buscar arrendar de manera inmediata la maquinaria que se requiere. Sí estuvimos el lunes pasado o antepasado en una escuela, y era muchísima la cantidad de mosquitos, es una plaga, es una temporada muy difícil en este sentido, y bueno vamos a tomar las medidas para reforzar esta Campaña”.

Manifestando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, ¿algún otro comentario sobre este punto?”.

.....  
.....

**PUNTO CINCO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, concluidos los puntos del orden del día, se solicita a la ciudadana Presidenta Municipal, clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido la C. Presidenta Municipal dijo: “Señoras y señores, Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta sesión ordinaria, y siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior”. Doy fe. - - - - -

Esta hoja corresponde al Acta No. 18 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 27 de junio de 2013.
--